

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se aprueba el acta de calificación definitiva de los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo General Técnico de Telecomunicación convocadas por Orden de 2 de julio de 1964.

Vista el acta de calificación definitiva de los ejercicios de la oposición convocada por Orden ministerial de 2 de julio de 1964 para cubrir 30 plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, formulada por el Tribunal correspondiente con fecha 11 de diciembre último, y habiéndose observado los requisitos y trámites establecidos en la citada Orden y en las normas dictadas por este Centro directivo con fecha 9 de julio de 1959 y 23 de julio de 1964 para el desarrollo de dichas oposiciones, tanto respecto a exámenes como a los cupos restringidos prevenidos en la Ley de 17 de julio de 1947.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha tenido a bien aprobar el acta antes citada, comprensiva de los 25 opositores aprobados en dichos ejercicios, cuyos nombres y respectivas puntuaciones figuran en la relación adjunta, que comienza con don Adrián López Galiano y termina con don José Villar González, disponiéndose al propio tiempo, de conformidad con lo establecido en la 17 de las mencionadas normas de 9 de julio de 1959, el ingreso de los opositores de referencia en la Escuela Oficial de Telecomunicación para cursar durante nueve meses las materias que en las propias normas se señalan, debiendo comenzar dicho curso el 15 de febrero próximo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1965.—El Director general, M. González.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación

Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Adrián López Galiano	22,00
2	D. José de Paula Chico	20,90
3	D. Leandro Salinas Manero	20,70
4	D. Valero Muñoz Guiral	20,10
5	D. Andrés Fernández Manzano	19,80
6	D. José María Antonio Gil Gómez	19,50
7	D. Jesús Manuel Rodríguez Bonilla	18,90
8	D. Alberto Moreno Gil	18,50
9	D.ª María del Carmen Fernández Jimeno	18,30
10	D.ª María de la Luz Prieto López	18,10
11	D.ª María Luisa Morán García	18,00
12	D. Alberto Juan Luis Nodar Cernadas	17,92
13	D. Pablo Lobo Serrano	17,70
14	D. Alberto Romero Martín	17,40
15	D. Julio González Castejón	17,40
16	D. Francisco Olaya Gallego	17,30
17	D. Manuel Liñán Azuaga	17,00
18	D. Julio Lorenzo Torres Lahuerta	16,92
19	D. José Ignacio Cano de la Fuente	16,60
20	D. Mario Escutia Vicente	16,50
21	D. Manuel Dacal Díaz	16,20
22	D. Arturo Vicente Carreras	15,80
23	D. Rafael Toribio Buenaventura Delgado Taberner	15,80
24	D. José Antonio Alvarado Chamorro	15,60
25	D. José Villar González	15,20

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir 71 vacantes de Repartidores de tercera clase en la Escala de Servicio de Telecomunicación.

Existiendo 83 vacantes en la Escala de Servicio de Telecomunicación cubiertas con carácter interino o eventual, se hace preciso convocar el correspondiente concurso-oposición en la forma dispuesta por el Decreto de la Presidencia del Gobierno, fecha 10 de mayo, de 1957, («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 13), sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos, y Orden ministerial de 17 de octubre de 1944.

Deducido el 15 por 100 de aquellas vacantes que corresponde a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en virtud de la Ley de 15 de julio de 1952, quedan 71 vacantes para ser ocupadas por aquel personal que viene prestando eficientes servicios durante varios años.

En su consecuencia, esta Dirección General, de conformidad

con lo informado por la Comisión Superior de Personal con fecha 8 de enero, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo noveno del Decreto 1667/1960, de 7 de septiembre, modificado por el Decreto de 21 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 244, de 12 de octubre), ha tenido a bien convocar concurso-oposición restringido para cubrir 71 vacantes de Repartidores de 3.ª clase de la Escala de Servicio de Telecomunicación, más el 85 por 100 de las que se produzcan hasta que por la Sección Central de Personal se formule la correspondiente propuesta y con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Únicamente podrán tomar parte en este concurso-oposición aquellos subalternos que en la fecha de publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» desempeñen, con carácter interino o eventual, plaza de Repartidor, aun cuando se encuentren cumpliendo sus deberes militares, y que hubieren ingresado como tales con anterioridad al 15 de marzo de 1958, sean de nacionalidad española, carezcan de antecedentes penales y reúnan las condiciones necesarias para ser funcionario público.

2.ª Los aspirantes cursarán sus instancias, por conducto de sus Jefes respectivos, a la Sección Central de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»; los que se encuentren prestando servicio militar las cursarán por conducto de las Jefaturas de los Centros de origen, acompañando a las instancias un certificado expedido por el Jefe del Cuerpo o Unidad correspondiente, en que se acreditará que el servicio militar que prestan es con carácter obligatorio, y todos harán constar, expresa y detalladamente, que se comprometen a prestar en su día, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento de acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de funcionarios vigente, y que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la fecha de su publicación, abonando en el acto la cantidad de 75,00 pesetas por derechos de examen, más 25,00 pesetas por derechos de reconocimiento facultativo, remitiéndose el total de 100,00 pesetas, por los Centros respectivos, a la Sección Central de Personal, negociado 3.º.

3.ª Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Sección Central de Personal formará y publicará las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Si éstos consideran infundada la exclusión, podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número 1 del artículo 3.º del mencionado Reglamento de Oposiciones.

4.ª Los solicitantes admitidos habrán de realizar obligatoriamente sus ejercicios en las localidades que se señalan a continuación:

En Barcelona, los dependientes de este Centro y los de Huesca, Lérida, Mahón, Palma de Mallorca, Tarragona y Zaragoza.

En Madrid, los de Madrid y los de Avila, Ciudad Real y Toledo.

En Sevilla, los de este Centro y los de Algeciras, Almería, Badajoz, Cádiz, Ceuta, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Tenerife.

En Valencia, los de Albacete, Alicante, Cartagena, Cuenca, Murcia y Teruel.

En Valladolid, los de este Centro y los de Bilbao, Ferrol, Gijón, León, Logroño, Lugo, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Santander, San Sebastián, Soria y Zamora.

5.ª Una vez publicada la lista de admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», se nombrarán los Tribunales que han de juzgar los ejercicios en las capitales de las Agrupaciones anteriormente indicadas.

Los exámenes darán comienzo en el Centro y en la fecha que oportunamente se anunciarán, previo reconocimiento facultativo de los candidatos.

6.ª Los ejercicios serán dos; el primero versará sobre escritura al dictado para calificar la ortografía de un texto en castellano, a elección del Tribunal, y resolución de dos ejercicios elementales y prácticos de Aritmético, referentes a las cuatro reglas, y el segundo ejercicio, sobre lectura de un párrafo manuscrito.

La norma 7.ª y las restantes, hasta la 14, se ajustarán exactamente a las publicadas para la Convocatoria de Vigilancia en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo de 1960, y en el «Boletín Oficial de Telecomunicación» número 981, del 24 del mismo mes y año.

Madrid, 21 de enero de 1965.—El Director general, M. González.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona por la que se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Ordenanza, vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad de dicha localidad.

Convocatoria de oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Ordenanza, vacantes en este Instituto Provincial de Sanidad:

I.—Normas generales

1. Previa autorización de la Comisión Superior de Personal de la Liquidadora de Organismos y de la Dirección General de Sanidad, se convoca oposición para cubrir dos plazas de Ordenanza del Instituto Provincial de Sanidad de Barcelona dotadas con el sueldo presupuestario de 14.280 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, en los meses de julio y diciembre, 50 por 100 de plus de carestía de vida y demás emolumentos legales que puedan corresponderles.
2. La convocatoria se somete al procedimiento establecido en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y a las normas de la presente Resolución.
3. La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios.

II.—Requisitos

4. Podrán tomar parte en esta oposición los españoles varones que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Haber cumplido la mayoría de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- b) Los aspirantes expresarán en su instancia, que se remite, en su caso, jurar acatamiento a los principios del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, y expresarán, asimismo, no hallarse inhabilitados para el desempeño de cargos públicos.
- c) No padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que lo inhabilite para el servicio para lo cual será sometido a un examen de salud en los servicios de la Jefatura Provincial de Sanidad.

III.—Instancias

5. Los que deseen tomar parte en la oposición dirigirán la correspondiente solicitud al Jefe provincial de Sanidad de Barcelona, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
6. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Provincial de Sanidad, si bien podría llevarse a efecto igualmente en la forma que determine el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
7. Los derechos de examen serán de cien pesetas. Las solicitudes deberán presentarse junto con el recibo justificativo de la efectividad del pago. Cuando las instancias se presenten en los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos, deberá hacerse constar en la misma el número y fecha del giro postal o telegráfico.
8. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Instituto Provincial de Sanidad publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de dicha unidad administrativa.

IV.—Tribunal

9. El Tribunal estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Jefe provincial de Sanidad o persona en quien delegue.

Vocales: Un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional; el Secretario Administrador, Jefe de Personal de la Jefatura Provincial de Sanidad, y un funcionario Oficial Administrativo del Instituto Provincial de Sanidad, que actuará como Secretario

V.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios

10. Los ejercicios tendrán lugar en el local, día y hora que oportunamente se inserten en el tablón de anuncios de este Instituto Provincial de Sanidad.
11. Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición aquellos que no compareciesen.

VI.—Ejercicios

12. La oposición comprenderá los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero: Practicar un ejercicio de lectura y escritura al dictado y desarrollar operaciones aritméticas sobre las cuatro reglas elementales.

Segundo: Contestar a las preguntas del Tribunal sobre el callejero de Barcelona, tarifas para el despacho de Correos; derechos de certificado, giros postales y organización de la Jefatura de Sanidad.

VII.—Calificación de los ejercicios

13. Los ejercicios serán calificados de «aptos» o «no aptos».
14. El número de plazas a cubrir no excederá en ningún caso de las cifradas en la plantilla del presupuesto de gastos del Instituto Provincial de Sanidad de Barcelona.
15. A la terminación de los ejercicios el Tribunal formulará a la Dirección General de Sanidad, a través del Instituto Provincial de Sanidad, la propuesta de los opositores aprobados.

Barcelona, 18 de noviembre de 1964.—El Jefe provincial, Félix Pumarola Busquet.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de enero de 1965 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del natural en movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso-oposición para proveer la cátedra de «Dibujo del natural en movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan de Contreras y López de Ayala (Marqués de Lozoya).

Vocales: Don Luis Muntané Muns, don Victoriano Pardo Galindo y don Sebastián García Vázquez.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Alfonso Grosso Sánchez.

Suplentes. Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Pérez Comendador.

Vocales: Don Gabriel Esteve Fuertes, don Francisco Ribera Gómez y don Antonio Martínez Penella.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don José Romero Escassi.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de enero de 1965 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir las vacantes que se citan de Maestros de Taller o Laboratorio de Escuelas Técnicas.

Padecido error en la inserción de la relación de plazas vacantes aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1965, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1180, segunda columna, bajo el epígrafe «Ingenieros Industriales de Bilbao», donde dice: «Laboratorios: Hidráulica y máquinas hidráulicas.—Electrotecnia.—Electrónica.—Física teórica.—Física teórica y Fisicoquímica.» debe decir: «Laboratorios: Hidráulica y máquinas hidráulicas.—Electrotecnia.—Electrónica.—Física teórica y Fisicoquímica.»

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Procesal» (segunda cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid por la que se convoca al único aspirante.

Se convoca al único opositor al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Procesal» (segunda cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid para el día 10 de febrero próximo, a las ocho de la mañana, en el Seminario de dicha disciplina de la expresada Facultad, estando el temario a disposición del citado concursante.

Madrid, 23 de enero de 1965.—El Presidente, Leonardo Prieto Castro.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia) por la que se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Guardias municipales.

El Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia) anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Guardias municipales, con el sueldo base de 13.000